MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

CONTRATO DE OBRA Nº. 10/2 020

En el Distrito de Mayor Julio de Otaño, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte, los que subscriben: por una parte la **Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño**, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80023440 - 0, domiciliada sobre la Calle Bernardino Caballero y Palma de la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Pedro Chávez Rodríguez con Documento de Identidad Policial N°. 2 414 477 y el Secretario Municipal el Señor Oscar G. Benítez Fernández, con Documento de Identidad Policial Nº. 4 979 057, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, y por la otra parte la Empresa **ÑUMI S.A.**, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80092486 - 0, representada en este acto por el Señor Juan Andrés García Martínez, con Documento de Identidad Policial Nº. 3 656 340, domiciliada en el Distrito de Mayor Julio D. Otaño, República del Paraguay, denominada en adelante **EL CONTRATADO,** denominadas en conjunto **" LAS PARTES "** e individualmente **" PARTE "** acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE OBRA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE UN PABELLON DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº. 5 243 SAGRADA FAMILIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N°. 2 051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 386 823.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARÍA GENERAL - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

ÑUMI S.A.
R.U.C. 80092486 - 0

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°. 14/2 020, convocado por la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1 120/2 020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N°. 2 051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1	Cartel de obra	Unidad	1	1.266.000	1.266.000
1.2	Replanteo de obra	Metros cuadrados	200,01	7.750	1.550.078
2	Desmonte	Unidad Medida Global	1		-
2.1	de tejas	Metros cuadrados	273	19.000	5.187.000
2.2	de artefactos y cables alimentación eléctrica	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
3	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Unidad Medida Global	1		-
3.1	Renovación de cobertura de techo con chapa onduladas Nº 26 s/ estructura de madera existente mas colocación de machimbre y aislación con membrana doble aluminio	Metros cuadrados	289	197.500	57.077.500
3.2	Cumbrera D:50cm	Metro lineal	27,5	70.000	1.925.000
3.3	Guardavientos	Metro lineal	44	63.200	2.780.800
4	Colocación de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		-
4.1	Piso cerámico 30x30cm	Metros cuadrados	200	120.450	24.090.000
4.2	Zócalo cerámico	Metro lineal	140	22.300	3.122.000
5	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1		-
5.1	Renovación total de red alimentación para circuitos de luces y tomas con cables de 2mm y 4 mm, caño corrugado antillama y ampliación de la red para circuito de aire acondicionado- provisión y colocación	Metro lineal	350	11.500	4.025.000
5.2	Cambio de ficha y placas (Tomas y Puntos). Provisión y colocación	Unidad	25	36.600	915.000

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARIA GENERAL - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

...ar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

NUMI S.A.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

5.3	provisión y colocación de artefactos de iluminación	Unidad	25	114.500	2.862.500
5.4	Provisión y colocación de Tablero seccional para luces y tomas + ventiladores de techo mas aire acondicionado cada aula	Unidad	3	473.300	1.419.900
5.5	Alimentación cable pre ensamblado de 6 mm desde medidor a tablero gral.	Metro lineal	50	43.300	2.165.000
5.6	Construcción de Registro eléctrico	Unidad	3	316.500	949.500
6	Aberturas	Unidad Medida Global	1		-
6.1	Puerta Tablero; cambios de fichas por nuevas de 5 agujero, tornillo 1x7 (bisagras)	Unidad	16	53.350	853.600
6.2	Puertas tablero; cambios de cerradura para puerta de entrada	Unidad	4	140.000	560.000
6.3	Reposición de vidrios rotos en ventanas	Metros cuadrados	10	155.000	1.550.000
7	Construcción de desagüe pluvial; canaleta D:40cm y bajadas D;10c	Metro lineal	100	84.950	8.495.000
8	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		-
8.1	Interior; sellador y látex blanco	Metros cuadrados	292	22.650	6.613.800
8.2	Exterior: l látex color a definir	Metros cuadrados	224	24.200	5.420.800
8.3	De aberturas de madera (puerta tablero)	Metros cuadrados	20	27.650	553.000
8.4	De abertura de madera (ventana)	Metros cuadrados	33	27.650	912.450
8.5	Enduido y pintura en pizarrones	Metros cuadrados	32	21.000	672.000
8.6	Enduido y pintura en pizarrones	Metros cuadrados	20	55.000	1.100.000
8.7	De machimbre con barniz	Metros cuadrados	289	26.000	7.514.000
8.8	De vigas cumbrera y viga en galería	Metros cuadrados	50	30.000	1.500.000
9	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
PRECIO TOTAL					**146.469.928**

Son guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos veintiocho

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N°. 2 051/03)

a). Periodo de construcción: Treinta (30) días.
b) . Lugar de la obra: En el Inmueble Individualizado como Finca Nº. 700 y Padrón Nº. 787 - Escuela Básica N.º. 5 243 Sagrada Familia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARIA GENERAL - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Oscar Benitez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N°. 2 051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N°. 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N°. 2 051/03)

NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°. 6 355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N°. 2 051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N°. 2 051/03)

REPARACION DE UN PABELLON DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº. 5.243 SAGRADA FAMILIA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N°. 2 051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°. 2 051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - ITAPUA - SECRETARIA GENERAL

...ar Benitez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNI S.A.
R.U.C. 80001680-6

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - ITAPUA - INTENDENCIA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N°. 2 051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°. 2 051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EL CONTRATADO fija domicilio real en la cuidad de Mayor Julio D. Otaño, en tanto **EL CONTRATISTA** fija domicilio real en la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño donde tendrá validez toda notificación, intimación Judicial o Extra Judicial. Aceptando expresamente la Jurisdicción de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, con asiento en la cuidad de Encarnación.

Leída y Ratificada, y en prueba de conformidad, la firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • SECRETARÍA GENERAL • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • INTENDENCIA • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal

Juan Andrés García Martínez
ÑUMI S.A.

ÑUMI S.A.
R.U.C. 80064690 - 8

Escaneado con CamScanner